

MEMORANDO OAL No. 0443-2025

Para: **GRACIELA PALACIOS**

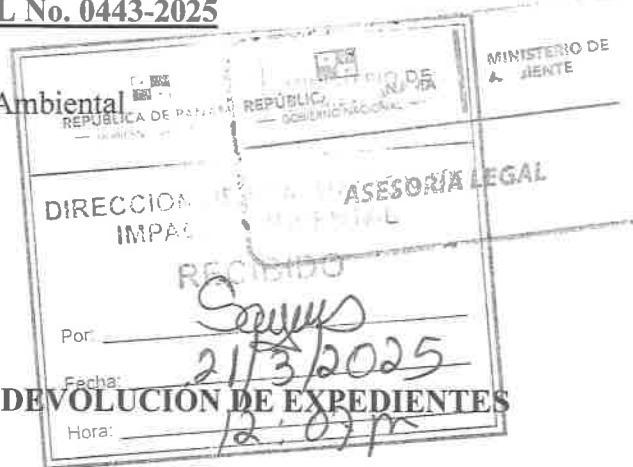
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De:

Maria del Carmen Silveira
MARÍA del CARMEN SILVEIRA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: **GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN // DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Fecha: 20 de marzo de 2025



Por este medio, hacemos constar la devolución de:

1. Expediente IIIE-004-15, relativo al EsIA, categoría III, proyecto denominado TÉRMICA ENERGÍA COROTÚ, con la Resolución RE-003-2016 de 3 de marzo de 2016 (3 páginas). (1 tomo, contiene 220 fojas)
2. Expediente DEIA-II-F-117-2022, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II, ALTOS DE BRISAS, con la nota de información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0003-0501-2023 de 5 de enero de 2023 (12 páginas). (1 tomo, contiene 100 fojas)
3. Nota de información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0005-0801-2025 de 8 de enero de 2025 (6 páginas), relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado "PARITA SUN PARK", en conjunto con el escrito de notificación y copia de cédula del representante legal y la persona autorizada para el retiro de la documentación.
4. Expediente IIE-008-13, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN DEL EsIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CICLO COMBINADO PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PLANTA A 150 MW O MÁS DE LA EMPRESA PANAMÁ NG POWER, S.A., con la nota DIEORA-DEIA-RE-004-0602-14 de 6 de febrero de 2014 (1 página), con correo impreso de la Licenciada Dagmar Henríquez, indicando algunas consideraciones que deberá ser evaluadas por su parte.

La devolución del primer expediente descrito se realiza tomando en cuenta que, mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2025, la empresa consultora CAMSA, pone en conocimiento a esta Oficina que, la empresa **GATOR PARTNERS LATAM, S.A.**, no es localizable en la ciudad de Panamá.

Del segundo expediente, debemos informar que, luego de intentar establecer comunicación mediante correo electrónico y distintas llamadas al número de contacto brindado en el Estudio de Impacto Ambiental, así como en el expediente administrativo, sin que se recibiera respuesta alguna. Dentro de dicho expediente se describe el domicilio personal del representante legal de la sociedad, mas no se identificó el domicilio de la sociedad **PROMOTORA BRILLANTÉ, S.A.**, por lo que, remitimos ambos expedientes a fin de que se notifiquen, a través de edicto emplazatorio.

Atentamente,

MCS/

Se adjunta lo antes descrito.